

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2207/2016**

MODIFICA RESOLUCIÓN N°2145 DE 29 DE ABRIL DE 2016, QUE AUTORIZÓ AL SR. RODOLFO FIGUEROA MARTINEZ LA ANFIBIOS, **CAPTURA** DE MICROMAMÍFEROS, QUIRÓPTEROS Y REPTILES CON FINES DE INVESTIGACIÓN MICROMAMÍFEROS, (LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA)..

Santiago, 02/05/2016

#### **VISTOS:**

Lo solicitado por el interesado con fecha 02 de Mayo de 2016; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

# **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°2145 de 29 de Abril de 2016, al Sr. Rodolfo Figueroa Martinez, la captura de Quirópteros, Anfibios, Micromamíferos y Reptiles con fines de Investigación, para elaboración de Línea Base del Proyecto Línea 2x500 kV Pichirropulli – Nueva Puerto Montt, energizada en 220 kV", cuyo titular es Pichirropulli Transmisora de Energía S.A.
- 2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Rodolfo Figueroa Martinez solicita ampliar el plazo de las capturas.

## **RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución N° 2145 de 29 de Abril de 2016, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 30 de Abril de 2017.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE





### Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre Or.OC
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Paula Alejandra Mujica Arrue Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos Or.X Antonio Omar Nail Ruiz Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/B487C1D4A30A9DB7024C85CA89B141117EC203A7